## ÍNDICE

PRESE	NTACIÓN
I.	DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL
§ I.1	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (extracto)
§ I.2	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (extracto)
§1.3	Sentencia del Tribunal Constitucional 18/1991, de 31 de enero dictada en el Recurso de Inconstitucionalidad 890/1985, promovido por el Gobierno de la nación contra determinados preceptos de la Ley 8/1985, de 24 de junio, del Parlamento de Galicia, del Consejo de Cuentas
§ I.4	Bases del régimen local. Ley 7/1985, de 2 de abril (extracto)
§ I.5	Principios y Normas de Auditoría del Sector Público. Elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español (1992)
§ I.6	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (extracto)
§ I.7	Declaración de los presidentes de los Tribunales Autonómicos de Cuentas, de 19 de octubre de 2006. Se conoce como «Declaración de Pamplona»
II.	COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON ÓRGANOS PROPIOS DE CONTROL FINANCIERO
1.	Cámara de Cuentas de Andalucía
§ II.8	Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía (extracto)
§ II.9	Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 5/1983, de 19 de julio (extracto)
§ II.10	Cámara de Cuentas de Andalucía. Regulación. Ley 1/1988, de 17 de marzo
	TÍTULO I.—Procedimientos de las actuaciones
	CAPÍTULO I.—Programación e iniciación
	CAPÍTULO II.—Ordenación
	CAPÍTULO III.—Instrucción
	CAPÍTULO IV.—Conclusión

	TÍTULO II.—Composición y atribuciones
	CAPÍTULO I.—Órganos
	CAPÍTULO II.—Atribuciones
	TÍTULO III.—Miembros de la Cámara y personal a su servicio
	CAPÍTULO I.—Miembros de la Cámara
	CAPÍTULO II.—Personal al servicio de la Cámara de Cuentas
	TÍTULO IV.—Relaciones entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía
	CAPÍTULO ÚNICO.—Órganos de relación
§ II.11	Reglamento de organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, de 25 de noviembre de 2003
	TÍTULO PRELIMINAR.—Naturaleza, ámbito de actuación, régimen jurídico, funcio- nes y competencias
	TÍTULO I.—Organización
	SECCIÓN 1.ª—Los órganos de la Cámara de Cuentas de Andalucía
	CAPÍTULO I.—El Pleno
	CAPÍTULO II.—La Comisión de Gobierno
	CAPÍTULO III.—El Consejero Mayor
	CAPÍTULO IV.—Los Consejeros
	CAPÍTULO V.—La Secretaría General
	SECCIÓN 2.ª—Otros órganos de la estructura interna
	CAPÍTULO I.—Los Departamentos
	CAPÍTULO II.—El Gabinete
	TÍTULO II.—Funcionamiento
	SECCIÓN 1.ª—Actividad auditora
	CAPÍTULO I.—Rendición de cuentas y colaboración obligatoria
	CAPÍTULO II.—Iniciativa y planificación de las actuaciones
	CAPÍTULO III.—Programación, ejecución y aprobación de informes
	CAPÍTULO IV.—Publicación de los informes y su tramitación parlamentaria
	SECCIÓN 5.ª—El personal
	CAPÍTULO I.—Clases y régimen del personal
	CAPÍTULO II.—Plantilla, selección de personal y provisión de puestos
§ II.12	Reglamento del Parlamento de Andalucía, según la reforma de la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento (extracto)
§ II.13	Rendición de cuentas de las entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos. Resolución de 4 de septiembre de 2008
2.	Cámara de Cuentas de Aragón
§ II.14	Estatuto de Autonomía de Aragón. Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma (extracto)
§ II.15	Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Aragón. Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón (extracto)

§ II.16	Regulación de la Cámara de Cuentas de Aragón. Ley 10/2001, de 18 de junio
	TÍTULO I.—Naturaleza y ámbito de actuación
	TÍTULO II.—Función fiscalizadora
	CAPÍTULO I.—Principios generales
	CAPÍTULO II.—Procedimiento
	TÍTULO III.—Composición
	TÍTULO IV.—Organización
	TÍTULO V.—Régimen económico, patrimonial y de personal
3.	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias
§ II.17	Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. Ley Orgánica 7/1981, de 20 de diciembre (extracto)
§ II.18	Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de junio de 1997 (extracto)
§ II.19	Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario. Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio (extracto)
§ II.20	Ley 3/2003, de 24 de marzo, del Principado de Asturias, de Regulación de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. Modificada por la Ley 3/2006, de 10 de marzo y por la Ley 11/2006, de 27 de diciembre
	TÍTULO I.—Naturaleza, ámbito de actuación y funciones
	TÍTULO II.—Función fiscalizadora
	CAPÍTULO I.—Contenido y alcance
	CAPÍTULO II.—Procedimiento de las actuaciones
	TÍTULO III.—Función consultiva
	TÍTULO IV.—Organización y personal
	CAPÍTULO I.—El Consejo
	CAPÍTULO II.—Los Síndicos
	CAPÍTULO III.—El Síndico Mayor
	CAPÍTULO IV.—La Secretaría General
	CAPÍTULO V.—El personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas
	TÍTULO V.—Relaciones institucionales
§ II.21	Estatutos de organización y funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, de 19 de enero de 2006
	TÍTULO I.—Disposiciones generales
	TÍTULO II.—Función fiscalizadora
	CAPÍTULO I.—Contenido y alcance
	CAPÍTULO II.—Procedimiento
	TÍTULO III.—Función consultiva
	TÍTULO IV.—Organización y atribuciones
	CAPÍTULO I.—El Consejo
	CAPÍTULO II.—Los Síndicos
	CAPÍTULO III.—El Síndico Mayor
	CAPÍTULO IV.—La Secretaría General
	TÍTULO V.—El personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas
	TÍTULO VI.—Régimen económico y presupuestario

§ II.22	Creación de los ficheros de datos de carácter personal existentes en la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. Resolución de la Sindicatura de Cuentas de 7 de enero de 2010
	ANEXO I.—Fichero automatizado de contabilidad
	ANEXO II.—Fichero automatizado de personal
	ANEXO III.—Fichero automatizado de nóminas
	ANEXO IV.—Fichero automatizado de videovigilancia
	ANEXO V.—Fichero no automatizado archivo documental de personal
§ II.23	Formatos normalizados de la Rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la Rendición de Cuentas. Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de 16 de julio de 2010
4.	Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears
§ II.24	Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares LO 2/1983, de 25 de febrero (extracto)
§ II.25	Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears
0	TÍTULO I.—Naturaleza, ámbito de actuación y funciones
	TÍTULO II.—Función fiscalizadora
	TÍTULO III.—Organización
	CAPÍTULO I.—Órganos de la Sindicatura de Cuentas
	CAPÍTULO II.—Personal al servicio de la Sindicatura
	TÍTULO IV.—Régimen contable y presupuestario
	TÍTULO V.—Relaciones institucionales
§ II.26	Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears. Resolución de la comisión de hacienda y presupuestos del Parlamento de las Illes Balears, de 26 de abril de 2005
	TÍTULO I.—Disposiciones generales
	CAPÍTULO I.—Naturaleza, definición y ámbito de actuación
	CAPÍTULO II.—Funciones
	CAPÍTULO III.—Colaboración y coordinación
	TÍTULO II.—Funciones
	CAPÍTULO I.—Función fiscalizadora
	CAPÍTULO II.—Funciones delegadas del Tribunal de Cuentas
	CAPÍTULO III.—Función consultiva
	CAPÍTULO IV.—Memoria anual
	TÍTULO III.—Organización
	CAPÍTULO I.—Órganos de la Sindicatura de Cuentas
	CAPÍTULO II.—Consejo de la Sindicatura
	CAPÍTULO III.—Síndicos
	CAPÍTULO IV.—Síndico Mayor
	CAPÍTULO V.—Secretaría General

	TÍTULO IV.—Personal al servicio de la Sindicatura de Cuentas
	CAPÍTULO I.—Régimen jurídico
	CAPÍTULO II.—Régimen de organización y de personal
	TÍTULO V.—Régimen contable y presupuestario
	CAPÍTULO I.—Régimen contable y patrimonial
	CAPÍTULO II.—Régimen presupuestario
	TÍTULO VI.—Relaciones institucionales
§ II.27	Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Decreto Legislativo 67/2005, de 24 de junio (extracto)
§ II.28	Rendición de cuentas de las entidades locales en soporte informático. Acuerdo del consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 29 de marzo de 2007
5.	Audiencia de Cuentas de Canarias
§ II.29	Estatuto de Autonomía de Canarias. LO 1/1982, de 20 de agosto. Modificado por LO 4/1996, de 30 de diciembre (extracto)
§ II.30	Audiencia de Cuentas de Canarias. Ley 4/1989, de 2 de mayo, del Parlamento de Canarias
	TÍTULO I.—Competencias, ámbito de actuacion y funciones
	CAPÍTULO I.—Competencias y ámbito de actuación
	CAPÍTULO II.—Funciones
	TÍTULO II.—Procedimiento de las actuaciones
	CAPÍTULO I.—Iniciación
	CAPÍTULO II.—Ordenación
	CAPÍTULO III.—Instrucción
	CAPÍTULO IV.—Conclusión
	TÍTULO III.—Miembros, organización y atribuciones
	CAPÍTULO I.—Miembros de la Audiencia de Cuentas
	CAPÍTULO II.—Organización
	CAPÍTULO III.—Atribuciones
	TÍTULO IV.—Personal
	CAPÍTULO ÚNICO.—Personal al servicio de la Audiencia de Cuentas
	TÍTULO V.—Relaciones institucionales
	CAPÍTULO I.—Relaciones con el Parlamento de Canarias
	CAPÍTULO II.—Relaciones con el Tribunal de Cuentas
	CAPÍTULO III.—Relaciones con las entidades y organismos fiscalizados
§II.31	Reglamento de organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Aprobado por la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, el 18 de junio de 2002. Acordada su publicación por Resolución de la Presidencia de 1 de julio de 2002.
	TÍTULO I.—Disposiciones generales
	CAPÍTULO I.—Definición, ámbito de actuación y competencias
	CAPÍTULO II.—Funciones

	TÍTULO II.—Procedimiento de las actuaciones
	CAPÍTULO I.—Iniciación y programación
	CAPÍTULO II.—Ordenación
	CAPÍTULO III.—Instrucción
	CAPÍTULO IV.—Conclusión
	CAPÍTULO V.—Otras funciones de la Audiencia de Cuentas
	TÍTULO III.—Organización
	CAPÍTULO I.—Órganos
	CAPÍTULO II.—Pleno
	CAPÍTULO III.—Presidente
	CAPÍTULO IV.—Auditores
	CAPÍTULO V.—Secretaría General
	TÍTULO IV.—Personal al servicio de la audiencia de cuentas
	CAPÍTULO ÚNICO
	TÍTULO V.—Régimen económico-presupuestario
§ II.32	Reglamento del Parlamento de Canarias. Resolución de 10 de abril de 2003, de la Presidencia (extracto)
§ II.33	Hacienda Pública Canaria. Ley 11/2006, de 11 de diciembre (extracto)
§ II.34	Formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte
§ 11.34	informático, con las modificaciones acordadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el 29 de marzo de 2007. Resolución del presidente de 10 de mayo de 2007.
	ANEXO.—Acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 16 de febrero de 2007, por el que se determina un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición y posibilite que ésta se lleve a cabo a través de medios telemáticos con las modificaciones acordadas por el pleno de la audiencia de cuentas en su sesión de 29 de marzo de 2007
6.	Consejo de Cuentas de Castilla y León
§ II.35	Estatuto de Autonomía de Castilla y León. LO 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de 25 de febrero de 1983 (extracto)
§ II.36	Consejo de Cuentas de Castilla y León. Ley 2/2002, de 9 de abril
	TÍTULO I.—Naturaleza y ámbito de actuación del consejo de cuentas
	TÍTULO II.—La función fiscalizadora
	TÍTULO III.—La función consultiva
	TÍTULO IV.—Organización del Consejo de Cuentas
§ II.37	Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla
, 11.0	y León. Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 17 de marzo de 2004
	TÍTULO I.—Disposiciones generales
	TÍTULO II.—Procedimientos de las actuaciones
	CAPÍTULO I.—La función fiscalizadora
	CAPÍTULO II.—Procedimientos de fiscalización
	CAPÍTULO III.—La función consultiva
	CAPÍTULO IV.—Otras funciones del Consejo

	TÍTULO III.—Composición, atribuciones y funcionamiento del Consejo de Cuentas
	CAPÍTULO I.—Composición del Consejo de Cuentas
	CAPÍTULO II.—Atribuciones y funcionamiento
	TÍTULO IV.—Organización administrativa y personal al servicio del consejo de cuentas
	CAPÍTULO I.—Organización administrativa de la Secretaría General
	CAPÍTULO II.—Organización administrativa del Área de Fiscalización
	CAPÍTULO III.—Personal al servicio del Consejo de Cuentas
	TÍTULO V.—Gestión económica-financiera del consejo
II.38	Ley de la Hacienda y del sector público de la Comunidad de Castilla y León, 2/2006, de 3 de mayo (extracto)
II.39	Regulación del formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y posibilitar su remisión por medios telemáticos. Acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León 32/2007, de 19 de abril
§ II.40	Procedimiento para la remisión por medios telemáticos de la Cuenta General de las entidades locales. Acuerdos del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 4 de octubre de 2007
{II.41	Regulación del registro general del Consejo de Cuentas de Castilla y León, su sede electrónica y la publicación electrónica de anuncios y creación de un registro electrónico, acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, 104/2007, de 12 de diciembre
	Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha
II.42	Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto (extracto)
§II.43	Regulación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. Ley 5/1993, de 27 de diciembre
	TÍTULO I.—Ámbito de actuación, órganos, competencias y funciones
	CAPÍTULO I.—Organización de la Sindicatura de Cuentas
	CAPÍTULO II.—Ámbito de actuación, competencias y funciones
	TÍTULO II.—Procedimiento de las actuaciones
	CAPÍTULO I.—Programación, iniciación
	CAPÍTULO II.—Ordenación
	CAPÍTULO III.—Instrucción
	CAPÍTULO IV.—Conclusión
	TÍTULO III.—Medios personales
	TÍTULO IV.—Relaciones entre la Sindicatura de Cuentas y las Cortes de Castilla-La Mancha
II.44	Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha, de 1 de diciembre de 1997 (extracto)
§II.45	Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (extracto)
§ II.46	Reglamento de organización y funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha de 2 de marzo de 2009
•	TÍTULO I.—Normas generales

		Página
	TÍTULO II.—Organización y funcionamiento de la sindicatura	467
	CAPÍTULO I.—Composición	467
	CAPÍTULO II.—Del Síndico de Cuentas	467
	CAPÍTULO III.—De los Auditores	469
	CAPÍTULO IV.—Del Secretario General	470
	CAPÍTULO V.—De las áreas funcionales de trabajo	471
	CAPÍTULO VI.—Del Estatuto de los miembros de la Sindicatura	471
	TÍTULO III.—Del ejercicio de la función fiscalizadora y del procedimiento de las ac- tuaciones	472
	CAPÍTULO I.—Del alcance y contenido de la función fiscalizadora	472
	CAPÍTULO II.—De la rendición de cuentas y el deber de colaboración	474
	CAPÍTULO III.—De la iniciativa y la planificación de las actuaciones	476
	CAPÍTULO IV.—De la programación y ejecución de las actuaciones fiscalizadoras	478
	CAPÍTULO V.—De la elaboración y aprobación de los informes de fiscalización	479
	CAPÍTULO VI.—Del Informe-memoria sobre revisión y rendición de las Cuentas del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	481
	TÍTULO IV.—Otras actuaciones de la Sindicatura	481
	TÍTULO V.—Del régimen económico y presupuestario	483
	CAPÍTULO I.—De la elaboración y aprobación del presupuesto	483
	CAPÍTULO II.—Del patrimonio y la contratación	483
	TÍTULO VI.—Del personal de la Sindicatura de Cuentas	484
	CAPÍTULO I.—Clases y régimen del personal	484
	CAPÍTULO II.—Plantilla, selección de personal y provisión de puestos de trabajo	486
8.	Sindicatura de Cuentas de Cataluña	489
§ II.47	Estatuto de Autonomía de Cataluña. LO 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto (extracto)	491
§ II.48	Normas de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas	492
	CAPÍTULO I.—Normas generales	492
	CAPÍTULO II.—De los Síndicos	493
	CAPÍTULO III.—Del funcionamiento de los órganos de la Sindicatura	495
	CAPÍTULO IV.—Del Procedimiento	502
	CAPÍTULO V.—Del régimen presupuestario de la Sindicatura	506
§ II.49	Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña. Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre (extracto)	510
§ II.50	Relaciones del Parlamento con la Sindicatura de Cuentas. Reglamento del Parlamento de Cataluña, aprobado por el Pleno del Parlamento de Cataluña, el 22 de diciembre de 2005 (extracto)	519
§ II.51	Reglamento del registro telemático de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Resolución de 20 de septiembre de 2006	524
	ANEXO.—Acuerdo del pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 18 de julio de 2006	524
§ II.52	Forma en que las corporaciones locales de Cataluña han de rendir a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña por medios telemáticos. Resolución del Pleno de la Sindi-	
	catura de Cuentas de Cataluña, de 2 de marzo de 2007	533

§ II.53	Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Ley 18/2010, de 7 de julio, reguladora
	TÍTULO I.—De la naturaleza, las funciones y el ámbito de actuación de la Sindica-
	TÍTULO 11.—De la organización, las competencias y la estructura de la Sindicatura .
	CAPÍTULO I.—Organización
	CAPÍTULO II.—El Pleno
	CAPÍTULO III.—La Comisión de Gobierno
	CAPÍTULO IV.—Los Síndicos
	CAPÍTULO V.—El síndico o síndica mayor
	CAPÍTULO VI.—La Secretaría General
	CAPÍTULO VII.—Las unidades de apoyo y el Registro
	TÍTULO III.—De los procedimientos
	CAPÍTULO I.—Disposiciones generales
	CAPÍTULO II.—El informe de la Cuenta general de la Generalidad y otros informes de los entes que forman parte del sector público de la Generalidad
	CAPÍTULO III.—El informe de la Cuenta general de las corporaciones locales y los informes de los entes del sector público local y de otros entes del sector público de Cataluña
	CAPÍTULO IV.—Otros procedimientos
	TÍTULO IV.—Del personal de la Sindicatura
	TÍTULO V.—Del régimen presupuestario de la Sindicatura
	TÍTULO VI.—De las relaciones entre la Sindicatura y el Parlamento
).	Consejo de Cuentas de Galicia
§ II.54	Estatuto de Autonomía para Galicia. LO 1/1981, de 6 de abril (extracto)
§ II.55	Consejo de Cuentas de Galicia. Ley 6/1985, de 24 de junio, reguladora
J	TÍTULO I.—Competencias
	TÍTULO II.—Organización y funcionamiento
	CAPÍTULO I.—Organización
	CAPÍTULO II.—Funcionamiento
	TÍTULO III.—Garantías, normas y procedimiento para asegurar la rendición de cuen-
§ II.56	Reglamento de régimen interior del Consejo de Cuentas de Galicia. Resolución del Parlamento de Galicia, de 25 de junio de 1992
	TÍTULO I.—Marco legal, competencias, ámbito de actuación y funciones
	CAPÍTULO I.—Marco legal y competencias
	CAPÍTULO II.—Ámbito de actuación
	TÍTULO II.—Organización y funcionamiento
	CAPÍTULO I.—Organización
13.5 -	CAPÍTULO II.—Funcionamiento
	TTTULO III.—Garantías, normas y procedimientos para asegurar la rendición de cuen- tas
	TÍTULO III.—Garantías, normas y procedimientos para asegurar la rendición de cuentas
i. Por	TITULO III.—Garantías, normas y procedimientos para asegurar la rendición de cuentas

	CAPÍTULO I.—Relaciones del Consejo de Cuentas con el Parlamento
	CAPÍTULO II.—Las cuentas del Consejo
	CAPÍTULO III.—Régimen económico y presupuestario
	CAPÍTULO IV.—Medios de apremio
§ II.57	Texto Refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia. Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre (extracto)
§ II.58	Normas relativas a la documentación a rendir al Consejo de Cuentas. Circular de 9 de diciembre de 1999, de la Consellería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia
§ II.59	Forma en que las entidades locales de Galicia deben rendir sus Cuentas Generales por medios electrónicos en soporte físico informático. Acuerdo del Pleno del Consejo de Cuentas de 29 de mayo de 2007
10.	Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid
§ II.60	Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero (extracto)
§ II.61	Hacienda de la Comunidad de Madrid. Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora (extracto)
§ II.62	Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Ley 11/1999, de 29 de abril, reguladora
	TÍTULO I.—La Cámara de Cuentas. Naturaleza, ámbito de actuación y funciones
	CAPÍTULO I.—Naturaleza y ámbito de actuación
	TÍTULO II.—La función fiscalizadora
	CAPÍTULO I.—Contenido y alcance
	CAPÍTULO II.—Procedimientos de fiscalización
	TÍTULO III.—De la función consultiva
	TÍTULO IV.—Organización
	TÍTULO V.—Los miembros de la Cámara de Cuentas y el personal al servicio de la misma
	CAPÍTULO I.—Los miembros de la Cámara de Cuentas,
	CAPÍTULO II.—Al personal al servicio de la Cámara de Cuentas
	TÍTULO VI.—Relaciones institucionales
	CAPÍTULO I.—Relaciones con la Asamblea de Madrid
	CAPÍTULO II.—Relaciones con el Tribunal de Cuentas
	CAPÍTULO III.—Relaciones con las entidades y organismos fiscalizados
§ II.63	Formato de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático y procedimiento para su rendición. Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de 23 de abril de 2007
11.	Cámara de Cuentas de Navarra
§ II.64	Elecciones locales y ordenación de las instituciones forales. Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de enero (extracto)
§ II.65	Restablecimiento de la Cámara de Cuentas de Navarra. Acuerdo del Parlamento Foral de 28 de enero de 1980

§ II.66	Reintegración y amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto (extracto)
§ II.67	
	TÍTULO I.—La Cámara de Comptos de Navarra: ámbito de su competencia y funcio
	CAPÍTULO I.—Ámbito de competencia
	CAPÍTULO II.—De las funciones de la Cámara
	CAPÍTULO III.—De la función fiscalizadora
	TÍTULO II.—Organización y funcionamiento de la Cámara
	CAPÍTULO I.—De los órganos de la Cámara
	CAPÍTULO II.—El Presidente, los Auditores y la Secretaría General
	CAPÍTULO III.—Asesoría Jurídica y Gabinete Técnico
	CAPÍTULO IV.—Funcionamiento de la Cámara
	TÍTULO III.—Composición de la Cámara de Comptos
	CAPITULO I.—De los miembros de la Cámara
	CAPÍTULO II.—Otro personal de la Cámara
§ II.68	Reglamento de Organización de la Cámara de Cuentas de Navarra. Resolución del Parlamento Navarro de 16 de febrero de 2007
	CAPÍTULO I.—De los órganos de la Cámara de Comptos
	CAPÍTULO II.—Del Personal de la Cámara de Comptos
	CAPÍTULO III.—Del funcionamiento del Registro General, del Archivo y de la Biblio- teca de la Cámara de Comptos y del ejercicio de la función interventora dentro de la Institución
§ II.69	Hacienda Pública de Navarra. Ley Foral 13/2007, de 4 de abril (extracto)
§ II.70	Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra. Acuerdo de la Mesa
	del Parlamento, de 8 de octubre de 2007, que lo aprueba (extracto)
12.	Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana
§ II.71	Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma del Estatuto de 1 de junio de 1982 (extracto)
§ II.72	Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana. Ley 6/1985, de 11 de mayo, reguladora
	TÍTULO I.—Competencias, ámbito de aplicación y funciones
	CAPÍTULO I.—Competencias y ámbito de aplicación
	CAPÍTULO II.—Funciones
	TÍTULO II.—De los órganos de la Sindicatura
	CAPÍTULO I.—Órganos
	CAPÍTULO II.—Competencias y funciones de los órganos
	CAPÍTULO III.—De los Síndicos
	CAPÍTULO IV.—Del personal
§II.73	Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana. Acuerdo de 19 de septiembre de 1986, de la Comisión de Organización
	y Régimen de las Instituciones de las Cortes Valencianas

	TÍTULO I.—Normas generales
	TÍTULO II.—Órganos de la Sindicatura
	CAPÍTULO I.—Del Síndico Mayor
	CAPÍTULO II.—Del Consejo
	CAPÍTULO III.—De los Síndicos
	CAPÍTULO IV.—De la Secretaría General
	CAPÍTULO V.—De los Auditores
	TÍTULO III.—Función fiscalizadora
	CAPÍTULO I.— <i>Organización</i>
	CAPÍTULO II.— <i>Procedimiento</i>
	TÍTULO IV.—Función juirisdiccional
	TÍTULO V.—Régimen económico y presupuestario
	CAPÍTULO I.—Elaboración y ejecución del Presupuesto
	CAPÍTULO II.—Control presupuestario
	CAPÍTULO III.—Contratación
	TÍTULO VI.—Del personal
§ II.74	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana, de 26 de junio de 1991 (extracto)
§ II.75	Instrucción de 5 de julio de 2010 del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana por la que se actualiza y regula el formato de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de Cuentas de 26 de abril de 2007
§ II.76	Acuerdo de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana, de 25 de febrero de 2009. Aprobación del Documento de Políticas Generales de Gestión y Seguridad de los Sistemas de Información de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana
13.	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas
§ II.77	Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus territorios históricos. Ley 27/1983, de 25 de noviembre, del Parlamento Vasco (extracto)
§ II.78	Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Ley 1/1988, de 5 de febrero, reguladora  TÍTULO I.—Disposiciones generales
	CAPÍTULO I.—Creación y ámbito competencial
	CAPÍTULO II.—Funciones y actuación
	TÍTULO II.—Régimen de funcionamiento
	CAPÍTULO I.—Disposiciones generales
	CAPÍTULO II.—Función fiscalizadora
	TÍTULO III.—Régimen institucional
	CAPÍTULO I.—Composición
	CAPÍTULO II.—Organización
S 11 70	CAPÍTULO III.—Régimen económico, patrimonial y de personal
§ II.79	Control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Ley 14/1994, de 30 de junio

	TÍTULO I.—Disposiciones generales
	TÍTULO II.—La contabilidad y el control contable
	CAPÍTULO I.—La contabilidad
	CAPÍTULO II.—El control contable
	TÍTULO III.—El control interventor
	CAPÍTULO I.—Disposiciones generales
	CAPÍTULO II.—Control económico-financiero y de gestión
	CAPÍTULO III.—Control Económico-Fiscal
	CAPÍTULO IV.—Control económico-normativo
	CAPÍTULO V.—Control económico-administrativo
§ II.80	Principios ordenadores de la Hacienda General del País Vasco. texto refundido, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre (extracto)
III.	COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON ÓRGANOS PROPIOS DE CONTROL FINANCIERO PERO CON NORMATIVA ESPECÍFICA DE GARANTÍA FINANCIERA
1.	Cantabria
§ III.81	Estatuto de Autonomía de Cantabria. Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre (extracto)
§ III.82	Finanzas de Cantabria. Ley 14/2006, de 24 de octubre (extracto)
§ III.83	Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y otras actuaciones de control. Circular de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 1/2007, de 21 de febrero
2.	Ceuta
§ III.84	Estatuto de Autonomía de Ceuta. Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo (extracto).
3.	Extremadura
§ III.85	Estatuto de Autonomía de Extremadura, Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero (extracto)
§ III.86	Ley General de Hacienda Pública de Extremadura. Ley 5/2007, de 19 de abril (extracto)
4.	Melilla
§ III.87	Estatuto de Autonomía de Melilla. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo (extracto)
5.	Región de Murcia
§ III.88	Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de
\$ TH 00	junio (extracto)
§ III.89	Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (extracto)
6.	La Rioja
§ III.90	Estatuto de Autonomía de La Rioja. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio (extracto).
ÍNDICE	TEMÁTICO